



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 16/2015

NORMATIVA DEL CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES FEMENINO 2015

“El Circuito de Madrid de Profesionales es propiedad exclusiva de la Federación de Golf de Madrid. Por ello, ésta se reserva el derecho de admisión para participar en el Circuito a todas aquellas jugadoras que por cualquier motivo actúen en contra de los intereses de esta Federación.”

PARTICIPANTES

Podrán participar jugadoras profesionales con licencia en vigor expedida por la Federación de Golf de Madrid **con anterioridad al 1 de marzo de 2013**.

Excepciones:

1. Todas aquellas jugadoras profesionales habituales del Circuito hasta 2013 y que se hayan cambiado la licencia a la Federación de Golf de Madrid durante 2014.
2. Aquella que por no cumplir la condición de tener licencia en vigor expedida por la FGM con anterioridad al 1 de marzo de 2013, sea invitada por petición del Club donde se realice la prueba bajo disponibilidad de plazas. (Una misma jugadora profesional, no podrá jugar invitada por un club más de un torneo del circuito 2015).

En cada prueba del Circuito podrán jugar un máximo de 6 jugadoras de Castilla y León y Castilla-La Mancha (3 de cada territorial), si no cumplen las condiciones anteriores.

Asimismo, podrán participar un máximo de 2 jugadoras aficionadas y/o monitoras en cada una de las pruebas, en la siguiente forma:

- a) Las jugadoras aficionadas han de tener hándicap exacto de 1ª categoría nacional, es decir, igual o inferior a 4,4.
- b) Las jugadoras aficionadas y/o monitoras no optarán a los premios en metálico.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho a invitar a aquella jugadora profesional que considere que es importante para su formación.

La Federación de Golf de Madrid, de acuerdo con el Club donde se celebre la prueba, fijará el número máximo de participantes.

En el caso de que las inscripciones superasen el número de plazas disponibles las primeras que serían suprimidas serían las jugadoras amateurs descritas en el apartado b, después las del apartado a y entre las profesionales sería por riguroso orden de mérito.

Aquellas jugadoras profesionales que no hayan conseguido ganancias y no aparezcan en la Orden de Mérito de 2015, a efectos de este corte, se les asignarán puntos según los resultados obtenidos en cada una de las pruebas de la siguiente manera: en cada prueba la jugadora que iguale el PAR del campo se le otorgarán 20 puntos. Por cada golpe de más o de menos que realice sobre dicho PAR se le restará o sumará un punto.

En caso de jugar 36 hoyos, el procedimiento será igual que lo anterior, pero sumando el par del campo en dos días.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

FORMATO DE LAS PRUEBAS

Cada prueba consistirá en una vuelta estipulada de 18 hoyos stroke-play, excepto la final que se jugará a 36 hoyos o más, en la modalidad que determine la Federación de Madrid, quien, asimismo, podrá variar las condiciones en caso necesario.

El horario de salida será establecido por el Comité de la Prueba.

La última prueba del Circuito será la Final a la que accederán las 4 primeras jugadoras de la orden de mérito a dicha fecha.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones para cada prueba deberán realizarse a través de la página web de la Federación de Golf de Madrid (<http://www.fedgolfmadrid.com>) cumplimentando todos los apartados y pagando con tarjeta de crédito en el momento de la inscripción. Una inscripción no se considerará realizada si no se ha abonado completamente.

Toda jugadora que no realice la inscripción antes de la hora indicada no podrá participar en la prueba.

EL HECHO DE QUE UNA JUGADORA SE INSCRIBA A CUALQUIERA DE LAS PRUEBAS DEL CIRCUITO SUPONE QUE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

HORARIOS DE SALIDA

El horario de salida lo establecerá el Comité de la Prueba.

BARRAS DE SALIDA

Las barras de salida serán las azules salvo en los campos en los que no sea posible.

ENTREGA Y RECOGIDA DE TARJETAS

Se instalará en cada campo una Oficina del Torneo con personal de la Federación para facilitar a las jugadoras todos sus trámites.

Será la propia jugadora la única que recogerá y entregará personalmente su tarjeta de resultados en dicha oficina, sin que pueda hacerlo el caddie, amigo, entrenador, etc. y todo ello para evitar problemas de pérdidas ni hacer culpable al personal de la Federación de cualquier incidencia que con la tarjeta ocurra. Será obligatorio que la jugadora entregue personalmente su tarjeta en la oficina del torneo a la finalización de la vuelta, bajo penalidad de descalificación.

DESEMPATES

En cada prueba disputada deberá haber obligatoriamente una sola ganadora no celebrándose play-off para el caso de empate para el primer puesto, excepto en la Final donde sí existirá play-off y será el Comité quien decida los hoyos a jugar.

En el caso de empate para el primer puesto, excepto en la Final, la ganadora será aquella jugadora que mayor número de birdies realice en los 18 hoyos (En el caso de que alguna jugadora haya conseguido algún "eagle", este contará como dos "birdies"). Si aun así persiste el empate, la ganadora se decidirá de la siguiente forma y prelación: Mejor resultado total de las 9, 6 últimos y 3 hoyos restantes de la segunda vuelta, es decir del hoyo 10 al 18, del 13 al 18 y del 10 al 12.

Y si aun así sigue el empate, la ganadora se decidirá por mejor resultado total de los 9, 6





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

últimos y tres hoyos restantes de la primera vuelta, es decir del hoyo 1 al 9, del 4 al 9 y del 1 al 3.

El premio en metálico que se otorga a cada ganadora, se repartirá entre todas las jugadoras empatadas en el primer puesto.

En los torneos que haya playoff, el resultado del mismo será el que prevalezca a la hora de repartir el dinero.

SELECCIÓN DE CAMPOS Y FECHAS

La Federación de Golf de Madrid procurará conseguir el mayor número de campos posibles para desarrollar la competición. Así mismo las fechas en las que se jugarán las pruebas serán puntualmente anunciadas en la página web oficial (<http://www.fedgolfmadrid.com/>).

Este año 2015 se jugarán pruebas en campos correspondientes a las federaciones territoriales de Castilla-León y Castilla-La Mancha.

En el caso de que alguna de las pruebas se suspenda por las condiciones climatológicas del momento, el Comité de la Prueba procurará buscar otras fechas. En el caso de que no sea posible encontrarlas, la recaudación se repartirá proporcionalmente en las pruebas restantes.

COMITÉ DEL CIRCUITO

Para atender todas las cuestiones que surjan referentes al Circuito de Madrid de Profesionales, se establecerá un Comité del Circuito que estará formado por el Secretario General Gerente de la FGM y el Director del Circuito de Madrid de Profesionales, que para este año 2015 será D. Carlos del Corral Aldecoa, D. Pablo Chaves y D. Carlos Marín.

COMITÉ DE LA PRUEBA

Estará formado por el Director del Torneo, otra persona designada por la Federación de Golf de Madrid y una persona designada por el Club organizador.

Así mismo, se establecerá un Comité de Jugadores compuesto por tres profesionales seleccionados por la Federación de Golf de Madrid al comenzar el Circuito. Éste Comité escuchará todas las reclamaciones de los jugadores que no atañan a las reglas y las que juzgue oportunas, trasladándolas por escrito al Comité de la Prueba. Tanto este Comité como la propia Federación no atenderán ninguna reclamación que no venga directamente del Comité de jugadores.

ÁRBITROS

Habrá al menos tres árbitros designados por la Federación de Golf de Madrid de los que, por lo menos uno de ellos será de Categoría Nacional. En las pruebas a celebrar en Castilla-La Mancha y Castilla-León, uno o más árbitros serán de esas territoriales.

REGLAS DE JUEGO

El Circuito se disputará de acuerdo con las Reglas de Golf en vigor aprobadas por la Real Federación Española de Golf, las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid y las Reglas Locales complementarias que edite el Comité de la Prueba en cada campo.

DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS:

“Se autoriza en esta competición a un jugador a obtener información sobre distancia usando un dispositivo que mida solamente distancias. Sin embargo, si en una vuelta estipulada, un





jugador usa un dispositivo de medición de distancia que está proyectado para calibrar o medir otras condiciones que podrían afectar a su juego (p. ej. La pendiente, velocidad del viento, temperatura, etc...) el jugador infringe la Regla 14-3, para la cual la penalidad es de descalificación”.

RITMO DE JUEGO

El Comité de la Prueba establecerá el tiempo máximo de juego, pudiendo penalizarse el juego lento con multa económica, si procede.

MULTAS Y SANCIONES

Las jugadoras admitidas que no se presenten en el tee de salida a la hora establecida por el Comité de la Prueba, deberán pagar la inscripción de esa prueba más 50 € de sanción y no podrán participar en la siguiente prueba del Circuito. De no ser así, no podrán participar en el resto del Circuito.

Únicamente se evitará el pago de la sanción si ha sido enviado un correo electrónico (elena.bermejo@fedgolfmadrid.com o carlos.decorral@fedgolfmadrid.com) o un mensaje de teléfono móvil (646 11 48 37 o 606 67 79 77) a la Federación de Madrid el día antes de la celebración de la prueba explicando el motivo de la no asistencia al torneo que deberá ser justificado, aportando justificante médico si fuese el caso antes de la celebración de la próxima prueba.

Así mismo, toda aquella jugadora que se retire durante el juego sin una causa suficientemente justificada o/y no informe del hecho en la Oficina del Torneo deberá pagar una multa de 30 €.

Se sancionará con una multa de 50 € como mínimo cualquier Comportamiento Antideportivo (arrojar el palo, insultos, blasfemias, no reparar pisadas en el bunker, daños al campo, etc.) que realice la jugadora o su caddie por el campo. La cantidad total de la multa la fijará el Comité de acuerdo con la gravedad de la infracción realizada.

Se sancionará con una multa de 50 € a la jugadora en el caso de que ella o su caddie hable por el teléfono móvil durante la competición, salvo causa de fuerza mayor en que podrán comunicar con la oficina del torneo.

Ritmo de Juego: Durante todas las pruebas del Circuito, se penalizará igualmente el ritmo de juego. El primer mal tiempo, será apercibimiento. El segundo mal tiempo una multa de 20 € y el resto una multa de 50 €.

El importe de cada una de las multas irá destinado al montante económico de la Final.

Toda jugadora que por cualquier motivo, tanto dentro como fuera del campo, actúe en contra de los intereses de la Federación de Golf de Madrid, será expulsada del Circuito. Además, no tendrá derecho a devolución alguna de las cuotas e inscripciones al Circuito.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Toda jugadora profesional deberá estar al corriente de pago con los recibos de la Federación de Golf de Madrid para poder participar en cualquier prueba del Circuito.

En cada prueba, los participantes deberán abonar la siguiente inscripción:

Jugadoras Profesionales y Monitoras..... 40,00 € (Monitoras sin derecho a premio en metálico)

Aficionadas..... Invitadas





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Los derechos de inscripción pasarán a engrosar, junto con la aportación de la Federación de Golf de Madrid, el importe total de los premios.

Toda jugadora profesional que haya sido invitada por el Club a participar en una prueba del Circuito, deberá abonar también el importe de inscripción al torneo, ya que si no, no podrá optar a cobrar un premio en metálico. Si una jugadora profesional invitada no quiere formar parte de la Orden de Mérito de ese año, no necesitará pagar la inscripción general al Circuito.

TROFEOS

No se realizarán entregas de trofeos salvo en la Final, en que se concederán los siguientes:

- 1ª Clasificada Orden de Mérito
- 1ª Clasificada Final

Un trofeo a las ganadoras de cada prueba de las que consta el Circuito.

PREMIOS EN METÁLICO

Cada Torneo tendrá un premio por un importe de:

- 660 € aportados por la Federación de Golf de Madrid.
- El importe de las inscripciones correspondientes a dicha prueba

Este importe se repartirá del siguiente modo:

PUESTO	%
1ª	42%
2ª	27%
3ª	20%
4ª	11%

El reparto económico de la Final se comunicará en la Página web Oficial de la Federación de Golf de Madrid la semana antes de disputarse el torneo. Dicho torneo tendrá su propio reglamento.

MODIFICACIONES A LA NORMATIVA

La Federación de Golf de Madrid como organizadora del Circuito, podrá modificar esta Normativa si lo juzga oportuno para la mejora del Circuito, previa consulta con el Comité de jugadores. Además, ante cualquier reclamación, la decisión del Comité de la prueba será Final.

ORDEN DE MÉRITO

(La Orden de Mérito se establecerá exclusivamente con aquellas jugadoras que cumplan la norma general de entrada al circuito o la primera excepción).

Se establecerá una Orden de Mérito por ganancias obtenidas en todas las pruebas jugadas, para determinar quién es la ganadora Absoluta del Circuito. Todas las pruebas que se disputen en cada club puntúan para la Orden de Mérito, incluida la Final.

La ganadora de la Orden de Mérito será la jugadora que mayor cantidad económica obtenga una vez sumadas todas sus ganancias conseguidas en cada prueba que participe.

El desempate para determinar el ganador de la Orden de Mérito se hará por el mayor número





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

de vueltas bajo par conseguidas en todas las pruebas disputadas. En caso de que persista el empate por el mayor número de vueltas en el par conseguidas, y así sucesivamente.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Circular con el fin de mejorar su funcionamiento.

Esta Normativa invalida cualquier otro que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

El Comité Deportivo de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 26 de febrero de 2015

El Secretario General – Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

